

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el procedimiento para la integración del personal funcionario con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en el grupo A, subgrupo A1, que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base quinta.1 y 2 y en la base sexta.3 del Decreto 30/2013, de 26 de febrero, por el que se regula y efectúa la convocatoria del procedimiento para la integración del personal funcionario con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en el grupo A, subgrupo A1, que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. Las listas expresan las causas que han motivado la exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, así como las omisiones o cualquier otra incidencia que deseen subsanar, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en BOJA de esta Resolución. Transcurrido dicho plazo las personas que no subsanen las mismas, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en este procedimiento.

Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en C/ Ramón y Cajal, 35, Sevilla.

Cuarto. Concluido el plazo de subsanaciones, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a las interesadas e interesados. Dicha Resolución se publicará en BOJA y en ella se señalarán el plazo para la presentación de la memoria, y la lista de personas exentas de realizar la memoria.

Quinto. La composición del Tribunal de Calificación es la que sigue:

Presidente titular: Juan Alfonso Medina Castaño.
Presidente suplente: M.^a José Escudero Olmedo.
Secretaria titular: Isabel María Ramos Muñoz.
Secretaria suplente: Selina Menéndez Pasagali.
Vocal 1 titular: Luis Panea Bonafé.
Vocal 1 suplente: Moisés Roncero Vilarrubí.
Vocal 2 titular: Ana del C. Peralías Panduro.
Vocal 2 suplente: Emilio Estévez Sires.
Vocal 3 titular: Francisco Ojeda Vila.
Vocal 3 suplente: Manuel Lora Rodríguez.
Vocal 4 titular: M.^a Teresa Núñez Santos.
Vocal 4 suplente: M.^a Teresa Gómez Ramírez.

Para la válida constitución del Tribunal de Calificación, se requerirá la presencia, al menos, de tres de sus miembros, y entre ellos necesariamente la de quienes ostenten la Presidencia y Secretaría o quienes les sustituyan.

Sevilla, 18 de julio de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.